

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Octubre Siete (7) de Dos Mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : DIANA CAROLINA CACAIS UMRILA Y FRANCISCO EVELIO  
AGUDELO

DEMANDADO : JAIRO AMADEO DUARTE CASTILLO

RADICACIÓN :2020-00411-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado Judicial de la parte actora, el Juzgado ordena requerirlo para que allegue el respectivo resultado de la certificación del cotejo de notificación personal, toda vez que revisado el expediente no se evidencia el mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Bogotá, 23 de septiembre de 2021

SEÑOR:

JUEZ (01) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA)  
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. C

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO - PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL - DE DIANA CAROLINA CACAIS UMBARILA Y FRANCISCO EVELIO AGUDELO CASTAÑO CONTRA JAIRO AMADEO DUARTE CASTILLO Exp No. 2020-0411**

**ASUNTO: SOLICITUD EMPLAZAMIENTO Art 293 CODIGO GENERAL PROCESO**

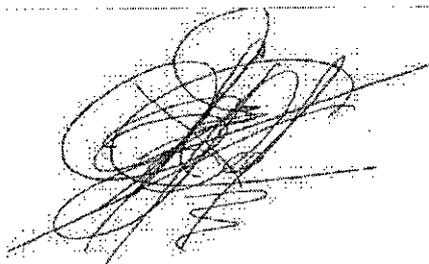
Quien suscribe en mi calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente documento le solicito lo siguiente:

**PRETENSION**

Se ordene el emplazamiento del señor **JAIRO AMADEO DUARTE CASTILLO**, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 19.105.011, por cuanto desconozco la dirección o el sitio donde puede ser citado el demandado, siendo procedente dar aplicación al Artículo 293 del código general del proceso, para lo cual se deberá decretar su emplazamiento.

Sírvase proveer

Cordialmente:



**JAIME PABLO BECERRA NARVÁEZ**  
CC No. 12.997.191 de Pasto  
T.P No. 115.681 del C. S de la J.  
abogadobecerra@gmail.com

OFICINA 503, CALLE 17 No. 8-35 MOVIL 3132623254  
abogadobecerra@gmail.com